



## **Suspensión inmediata de licencias de tránsito a 977 vehículos de transporte de carga**

*La Supertransporte ordenó la medida preventiva luego de analizar los informes de la Policía de Tránsito y Transporte, en los que se evidencian vehículos obstruyendo y bloqueando vías durante las últimas semanas en algunos puntos del país.*

**Bogotá, 15 de julio de 2016** –. Para evitar la obstrucción y el bloqueo de vías, así como la alteración en la prestación del servicio público de transporte en todo el país, la Superintendencia de Puertos y Transporte ordenó suspender las licencias de tránsito de 977 vehículos de carga cuyas infracciones fueron registradas y remitidas a la entidad por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

“Esta medida preventiva se extenderá mientras persista la alteración en la prestación del servicio público de transporte y hasta tanto no se supere la afectación de la movilidad en las vías públicas en todo el país”, indicó Javier Jaramillo, superintendente de Puertos y Transporte.

El listado con las 977 placas –que puede ser consultado en el portal [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co)– fue remitido al Ministerio de Transporte, con el fin de realizar el registro de estos vehículos en la plataforma del Registro Único Nacional de Tránsito (Runt).

El Superintendente Jaramillo advirtió que bloquear las vías es una infracción de tránsito, ya que se impide la libre movilidad. El funcionario agregó que hacer uso indebido de las bermas viales también es una conducta que se está sancionando con esta medida.

### **Investigación a conductores y propietarios de vehículos**

El análisis de comparendos emitidos por la Ditra permitió a la Supertransporte ordenar medidas cautelares consistentes en la suspensión de la licencia de conducción –mientras persistan los bloqueos viales– a 321 conductores de vehículos de carga vinculados a infracciones que presuntamente alteraron la movilidad en el país durante el último mes.

Además, la entidad abrió investigaciones en contra de seis propietarios de vehículos de carga que presuntamente facilitaron la violación de las normas de transporte al obstruir las vías públicas –infracciones documentadas– impidiendo así la prestación del servicio público de transporte de carga, valiéndose de la infraestructura de transporte para afectar el derecho a la movilidad.

Los propietarios de vehículos de carga investigados se exponen a sanciones hasta de \$482 millones.

## **SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE**

### **Oficina de Comunicaciones**

Calle 63 No. 9A-45 Pisos 2 y 3

Tel. (571) 3526700 Ext. 113

Contacto: [prensa@supertransporte.gov.co](mailto:prensa@supertransporte.gov.co)

Sound Cloud y Twitter: *@Supertransporte*

Facebook, Google Plus, YouTube y Flickr:

*Superintendencia de Puertos y Transporte*

Web: <http://www.supertransporte.gov.co>